



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que disponga la inmediata concurrencia de la Sra. Ministra de Seguridad, Dra. Sabina Frederic, a la Comisión de Seguridad Interior de esta H. Cámara, en los términos del Art. 204 del reglamento, con el fin de proporcionar las explicaciones correspondientes, referidas a los actos de usurpación contra terrenos fiscales y de particulares en distintas provincias argentinas, detallando las medidas tomadas por el Ministerio que dirige, a fin de prevenir estos delitos y de protección de la propiedad, sea esta pública o privada.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante los actuales acontecimientos de usurpación de terrenos que están teniendo lugar en diversas provincias argentinas, la Sra. Ministro de Seguridad expresó públicamente que: "la presión y la conflictividad se traducen en tomas de tierras en diferentes lugares del país, en el sur en particular y en el Gran Buenos Aires, pero ese no es un tema de Seguridad".

Vemos con preocupación que la Sra. Ministro ignore las situaciones de violencia extrema en las que se están realizando las usurpaciones y que desconozca que dicha práctica es tipificada como delito en el Artículo 181, del Código Penal de la Nación, que reprime con prisión de seis meses a tres años a quien "por violencia, amenazas, engaños, abusos de confianza o clandestinidad despojare a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real constituido sobre él"; también, a quien "con violencias o amenazas, turbare la posesión o tenencia de un inmueble".

Por lo expuesto y fundamentado solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.